MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2570

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO CD N.° 92/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FRANCISCO MENA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 40 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"

Asunción, 28 de mayo de 2018

Visto: El memorando DGAF N.° 1250/2018 del 23 de mayo de 2018, de la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 828/2018 del 22 de mayo de 2018, de Unidad Operativa de Contratación, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5628 del 25 de octubre de 2017, "Por la cual se adjudica la contratación directa – contrato abierto plurianual n.° 40 "Provisión de Períodicos – ID N.° 335.821", habiéndose formalizado el Contrato CD N.° 92/2017 con la firma Francisco Mena en fecha 14 de noviembre de 2017.

Al respecto, por medio del memorando D.A. N.° 1568/2018 de la Dirección Administrativa, del 26 de abril de 2018, se solicitó la ampliación del monto del Contrato CD N.° 92/2017 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Francisco Mena, con el fin de cumplir con las provisiones diarias de periódicos. La distribución diaria de periódicos al Ministerio Público alcanza aproximadamente G. 11.000.00 (guaraníes once millones) mensuales, el cual varía de acuerdo con la incorporación de las dependencias solicitantes. Teniendo en cuenta la proyección mensual con el saldo actual, se tendría cubierto hasta el mes de julio aproximadamente y con ello no se abastecerán los meses restantes del año en curso, atendiendo a que actualmente no se cuenta con PAC para un nuevo llamado.

En virtud, de lo establecido en el artículo 63 *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,* de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...".*

Así mismo, según lo establecido en el artículo 11 inciso "b" de la resolución DNCP N.° 2238/2014, que indica: *"De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato, a través de la cual se rigen los contratos abiertos, para realizar la ampliación de las partidas contractuales y del contrato suscripto.*

En tal sentido, en fecha 04 de mayo de 2018, se remitió por nota la conformidad para la realización de la ampliación del monto del Contrato CD N.° 92/2017, por parte de la empresa Francisco Mena, dándose así respuesta a la nota UOC N.° 623/2018.

Conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 339/201, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del Contrato CD N.° 92/2017.

La Asesoría Jurídica del Ministerio Público, no encontró obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la UOC, en el sentido de ampliar el contrato de referencia, según Dictamen D.A.J N.° 167/2018 del 18 de mayo de 2018.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2540

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO CD N.° 92/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FRANCISCO MENA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 40 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado

RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación de monto del Contrato CD N.° 92/2017 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Francisco Mena, por el monto de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), manteniendo los precios unitarios establecidos en este contrato y las condiciones generales de la Contratación Directa N.° 40 – Contrato Abierto Plurianual "Provisión de Periódicos".

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3. Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO
República del Paraguay